

MENSAJE DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, ARTURO PEIMBERT CALVO, CON MOTIVO DE SU SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DADO EL 29 DE AGOSTO DE 2014 EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DEFENSORÍA, EN OAXACA DE JUÁREZ

Ciudadanas y ciudadanos de Oaxaca:

En 2010, las oaxaqueñas, los oaxaqueños, decidimos soltar las amarras de nuestra barca colectiva y nos aventuramos en una travesía necesariamente larga, difícil, peligrosa. Pero decidimos levar las anclas, con fe en el futuro y claridad sobre el punto de arribo: la democracia. Hoy, sin embargo, lastres que desde tiempos ancestrales arrastra nuestro estado, ponen en riesgo el avance y la posibilidad misma de mantener a flote nuestra nave.

El desarrollo democrático de Oaxaca sigue limitado por la opresión del vasallaje, de la injusticia y de la miseria, que ha sido construida de manera atávica, con base en el sistema feudal esclavista impuesto a partir de la invasión europea del siglo XVI, y que sustentó el poderío de la corona española sobre el resto de los países de entonces. Poco o nada cambió cuando fue decretada la existencia de alma en los indígenas, y que formalmente impedía a los encomenderos continuar con el trato de bestias que les otorgaron antes, entonces y después.

La relación entre gobernantes y gobernados necesaria para el buen funcionamiento de ese sistema queda perfectamente clara en el bando con el cual el virrey De Croix decretó la expulsión de los jesuitas de la Nueva España, en el cual explicita a los súbditos que nacieron, cito textualmente, “que nacieron para callar y obedecer, y no para discurrir ni opinar en los altos asuntos del gobierno”.

El juramento por la libertad, la igualdad y la fraternidad sellado con la cabeza rodante de un rey, no alumbró en los siglos posteriores esperanza alguna para las y los habitantes de lo que ahora es nuestro estado.

Las tres garantías de la Independencia apenas transfirieron los poderes de un amo lejano a otro más próximo, que conservó intacta la sumisión de los pueblos de Oaxaca al ignominioso sistema de vasallaje impuesto desde la mal llamada Conquista.

El millón de muertos por la revolución mexicana significó para las y los oaxaqueños no más que la promesa de dejar el estatus de siervos para pasar al de ciudadanos, promesa incumplida y perversa por incumplible, al provenir justamente de quienes se aseguraron de continuar con la estructura previamente en vigencia.

El terror entre el concierto de las naciones ante las atrocidades de la Segunda Guerra y que derivó hace casi setenta años en el establecimiento de un nuevo sistema mundial basado en los derechos humanos, no devino en la desaparición de las atrocidades cometidas de manera regular, metódica, contra el pueblo de Oaxaca.

Durante las últimas décadas, Oaxaca se caracterizó por padecer de manera acendrada la miseria, la injusticia, la falta de libertad y de democracia que implica un sistema opresor y perverso, sostenido a sangre y fuego, que requiere de siervos para la existencia del amo, de miseria generalizada para el poderío económico de unos cuantos, de súbditos obligados a callar y obedecer para el sostenimiento de caciques y virreyes disfrazados de demócratas. Que requiere, en síntesis, de la negación sistemática de los principios hoy reconocidos como derechos humanos.

La sucesión ininterrumpida de atrocidades y agresiones que ha padecido el pueblo de Oaxaca tuvo diferentes momentos que se graban como llagas en la memoria: la represión al

movimiento estudiantil de 1977; la represión y los asesinatos contra el movimiento popular de Juchitán a principios de los 80; la persecución encarnizada contra el pueblo loxicha en 1996; la indiferencia gubernamental a los conflictos en la Sierra Sur que ocasionaron en 2002 la matanza de campesinos en Agua Fría. Como constante prevalece en ellos el desprecio hacia quienes nada tienen y que, hay que aclararlo, no es un problema endémico de Oaxaca, sino muestra de cómo el Estado mexicano, de manera estructural, ha buscado no combatir la pobreza, sino preservarla, administrarla, utilizando los programas de gobierno para frenar la vocación natural de los pueblos al desarrollo y fortalecer, por el contrario, el sometimiento y la dependencia históricos que iniciaron la también histórica deuda con los más desposeídos.

En 2006, la ciudadanía se dividió y el descontento desató fuerzas y procesos cívicos que dieron a las y los oaxaqueños la determinación para pactar un golpe de timón y operar un cambio democrático de manera pacífica, en la urgencia por transitar a un Estado de derecho, y que devino en la alternancia de 2010. Este gran logro, producto del empuje ciudadano, adoptó como emblema los derechos humanos.

Así, en Oaxaca la transición política se concibió como transición hacia el cumplimiento de los derechos humanos, lo que derivó en una reforma política basada justamente en el reconocimiento de esos principios, a los que ubica como el eje central para la vida democrática de nuestro estado. Por ello, en la reforma que modificó 34 artículos de la Constitución oaxaqueña, los derechos humanos corren de manera transversal, con la perspectiva de lograr una transformación profunda. El fondo en la forma, esta reestructuración del Estado fue construida de manera conjunta entre el gobierno y la sociedad, que ya no está dispuesta a callar y obedecer.

Si bien son ciertas las bondades de la reforma política, y que hoy la sociedad no es víctima de una política de Estado para perseguir y reprimir sistemáticamente el disenso, debemos advertir que los derechos humanos no se cumplen por decreto, y que el actuar de los funcionarios no puede relajarse tras el simple reconocimiento constitucional y legal de estos principios, sino, antes al contrario, deben transformar sus ideas y sus prácticas para hacer que los derechos humanos sean algo tangible, concreto, objetivo para la realidad de las personas.

Ese es parte del contexto en el que se insertan las actividades desarrolladas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca durante su segundo año de trabajo.

Para hablar de lo realizado entre el 10 de mayo de 2013 y el 9 de mayo de 2014, es necesario comenzar con un reconocimiento a las y los integrantes del Consejo Ciudadano de esta institución, que de manera honorífica, sin mediar retribución económica alguna por su participación, han aportado permanentemente su visión y su empuje para el establecimiento de las políticas y criterios de actuación de la Defensoría. La conformación plural de este Consejo, integrado esencialmente por personas con amplia trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos desde organizaciones de la sociedad civil; y el mecanismo colegiado para la toma de sus decisiones, permiten garantizar a la sociedad oaxaqueña la inclusión de perspectivas diversas en la determinación de los quehaceres de este organismo.

En cuanto a las peticiones y denuncias recibidas, durante el período la Defensoría atendió a 12,577 personas que recurrieron al organismo en busca de solución a problemas diversos, la mayoría fuera del alcance institucional. Si bien entre los retos está el sensibilizar a la población acerca de las atribuciones y los alcances de la Defensoría, es alentador advertir el alto nivel de confianza que la sociedad oaxaqueña muestra hacia esta institución, pues acude a ella para consultar sobre distintos temas, como la realización de trámites gubernamentales, la forma de dar seguimiento a asuntos judiciales, asesoría sobre conflictos entre particulares e incluso sobre problemas mercantiles. Consideramos un gran logro el haber atendido la demanda de toda la población que acudió a solicitar el servicio de la Defensoría, y haber dado respuesta a

cada uno de los casos planteados, sea mediante el inicio de un trámite de la queja o la canalización a diversas instancias públicas para la atención de sus peticiones.

En el período motivo del presente informe, esta Defensoría inició dos mil 928 expedientes de queja que, junto con mil ocho que se tenían en trámite y 12 de años anteriores que fueron reabiertos, hacen un total de tres mil 948 expedientes abordados durante este período. De las dos mil 964 personas que presentaron quejas, mil 469 fueron hombres y mil 333 mujeres, más ocho menores de edad. También destaca que 154 quejas fueron iniciadas por organizaciones de la sociedad civil, colectivos y otros grupos sociales. Del total de tres mil 948 quejas abordadas, dos mil 637 fueron concluidas y mil 311 continúan en trámite. De los expedientes, 327 fueron concluidos por carecer la Defensoría de competencia legal para abordar los casos, principalmente por tratarse de asuntos de ámbito federal.

Las autoridades que con mayor frecuencia fueron señaladas este año como posibles responsables de violaciones a derechos humanos son, en primer lugar, las municipales, seguidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Secretaría de Salud, en ese orden. Las dos mil 571 quejas contra estas autoridades representan 88% del total de las iniciadas. Es de señalarse que 42.4% del total de quejas (mil 243) fueron contra autoridades municipales.

Este año fueron concluidas dos mil 310 quejas relacionadas con asuntos que sí fueron competencia de la Defensoría. En la mayoría de los casos se determinó la conclusión porque la parte quejosa se dio por satisfecha durante el trámite, lo que sucedió por lo general cuando la autoridad señalada, con el sólo hecho de iniciarse un expediente de queja, deja de hacer o hace lo que reclama la persona peticionaria. Fueron mil dos casos concluidos de esta forma, que representan 43 por ciento de los casos resueltos, en los que sin mayor trámite o investigación se logró la restitución del derecho afectado. La resolución inmediata de los conflictos es la que mayor satisfacción proporciona a las personas que han sentido vulnerados sus derechos, y también muestra el avance en la sensibilidad gubernamental hacia los derechos humanos, pues en estos casos las instituciones identifican sus faltas y actúan de manera expedita para solucionarlas.

En cuanto a las labores de conciliación, la Defensoría busca mediante este recurso que se satisfagan las expectativas de las personas agraviadas mediante el compromiso de las instituciones en el sentido de corregir las conductas irregulares en las que incurren sus funcionarios, reparar el daño causado, garantizar la no repetición y sancionar a aquellos servidores públicos que hayan incurrido en actos violatorios de derechos humanos. En el período que se informa, este organismo formuló propuestas de conciliación en torno a 212 expedientes. De ellos, en 165 casos las propuestas fueron aceptadas por las instancias y dependencias señaladas. Esto implicó la emisión de 182 propuestas de conciliación, de las cuales 87% corresponden a cuatro instancias: ayuntamientos, Procuraduría General de Justicia del Estado, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y Secretaría de Seguridad Pública. Este año fueron totalmente cumplidos 75 acuerdos de conciliación y otros 107 siguen pendientes.

Con el mecanismo de la conciliación, la Defensoría ha buscado armonizar y distender la confrontación entre el sistema de los derechos humanos y los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas. Para ello se han emitido propuestas que permiten la satisfacción de las personas que acudieron a la Defensoría por sentirse agraviadas, sin fracturar su relación con sus comunidades y sin menoscabo del derecho de las comunidades a regirse por sus propias normas. Como ejemplo, un asunto recurrente se refiere a acciones de autoridades municipales en cumplimiento de mandatos de asamblea comunitaria, conforme a sus sistemas normativos internos. En estos casos se procura llegar a acuerdos entre la autoridad y las

personas peticionarias, que fueron agraviadas y que a la vez ponderan la relación con su propia comunidad y el respeto a los derechos colectivos de sus pueblos.

En trabajos de mediación, la Defensoría interviene en el conflicto por posesión de tierras entre Zimatlán de Lázaro Cárdenas y San Sebastián Nopalera, el cual ha incluido enfrentamientos violentos que implicaron asesinatos, detenciones, casas quemadas, robo de ganado y cosechas perdidas, entre otras consecuencias. Los elevados niveles de violencia llevaron a que toda la población de Zimatlán de Lázaro Cárdenas fuera beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, primera ocasión en que la instancia internacional protege a una comunidad entera.

Hasta el momento, el logro de esta intervención ha sido evitar, al menos momentáneamente, nuevas confrontaciones violentas entre las comunidades, y la búsqueda de establecer acuerdos para transformar la situación en el largo plazo. Lo más relevante es que por primera ocasión la Defensoría participa como instancia mediadora en un conflicto de este tipo, lo que le abre la posibilidad de jugar un papel prominente para desactivar confrontaciones similares.

Igualmente en el campo de la mediación, con objeto de vigilar el correcto cumplimiento a la medida cautelar MC-197-10 que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó a un grupo de pobladores de la región triqui, entre 2013 y 2014 esta Defensoría dio acompañamiento y ha fungido como enlace entre los peticionarios y diversas instancias de gobierno. En seguimiento de los compromisos gubernamentales, se ha vigilado la incorporación al Seguro Popular de 95 por ciento de las familias desplazadas; la atención educativa en distintos niveles para niñas, niños y adolescentes, así como los beneficios de Oportunidades y otros programas de becas.

En torno a las investigaciones realizadas, quiero llamar la atención hacia otro de los que consideramos grandes avances de este año de trabajo.

Las reformas constitucionales federales de 2011 determinaron que a partir de entonces las normas relativas a derechos humanos deben interpretarse de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, y que todas las autoridades dentro del ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Esto abrió un amplísimo abanico de posibilidades para la acción de la Defensoría, que ahora puede abordar asuntos que antes debía desestimar por falta de competencia.

Así, este organismo asumió ya asuntos relacionados con violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos del ámbito federal. En el período, mediante la investigación, la Defensoría abordó y documentó dos casos de este tipo, que derivaron en informes especiales en los cuales hicimos llamados a las autoridades involucradas para que atendiesen de manera integral esas violaciones a derechos humanos. Dichos informes se refieren a los agravios a personas originarias de San Agustín Loxicha en situación de reclusión, cuyos derechos fueron violados al trasladárseles a penales de otro estado, y sobre la violación a los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas de Valles Centrales, relacionada con el decreto de veda del acuífero en el valle de Oaxaca.

En este último caso, la intervención de la Defensoría permitió sentar un precedente acerca de la importancia de respetar estos derechos por parte de las autoridades no sólo estatales, sino también federales. Esto es especialmente relevante hoy, cuando la ejecución de diversos megaproyectos en el estado continúa en la misma lógica de imposición que animó al decreto de hace casi 50 años. Por ello, los resultados de esta investigación deben llevar tanto a las

autoridades gubernamentales como a las empresas a revisar y modificar sus mecanismos de actuación al menos en relación con la explotación minera, la instalación de plantas para la generación de electricidad a partir de energía eólica y con la construcción de la presa Paso de la Reina, que ya generaron inconformidad y denuncias sobre la falta de consulta o la realización de consultas amañadas.

Este contexto además ha derivado en agresiones y amenazas contra defensoras y defensores civiles y comunitarios de derechos humanos, lo que llevó a esta Defensoría a solicitar, el 20 de enero de 2014, una audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos justamente para poner en la agenda pública internacional la situación de riesgo en la que se encuentran las personas defensoras de derechos humanos en el estado de Oaxaca.

El respeto a los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca no sólo es una obligación del Estado y las empresas: también aportará como beneficios adicionales la gobernanza y la estabilidad social.

También en el terreno de la investigación, en un ejercicio inédito para el organismo público estatal de derechos humanos de Oaxaca, durante el período esta Defensoría realizó dos diagnósticos: uno sobre la situación que guardan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y el segundo sobre el ejercicio de los derechos de comunicadoras y comunicadores en el estado.

El diagnóstico sobre los derechos de los pueblos indígenas ha permitido evidenciar la grave vulnerabilidad a la que se enfrentan los defensores comunitarios, y la urgente necesidad de impulsar acciones que reconozcan la labor que desarrollan, y garanticen su protección ante las constantes agresiones que los afectan. Además de mostrar los riesgos a que se enfrentan, uno de los logros que ha traído consigo la realización del Diagnóstico sobre la situación de las y los periodistas es el establecimiento de redes de apoyo y comunicación entre las y los propios comunicadores, y su vinculación con la Defensoría para hacer frente a las agresiones que pudieran sufrir.

Estos ejercicios permitirán, por una parte, definir de manera certera mecanismos de acción dirigidos de manera muy precisa a la solución de los problemas de derechos humanos de estos dos sectores, pero además abrimos el camino de la investigación como mecanismo para el inicio del abordaje de distintos asuntos. No sobra decir que a partir de la elaboración de estos diagnósticos, la Defensoría adopta una metodología participativa para la investigación y documentación de derechos humanos, basada en la intervención activa de los propios sujetos.

La Defensoría inició en este periodo el planteamiento metodológico para realizar una investigación, que derivará en un informe especial, para conocer la situación del ejercicio de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes migrantes no acompañados, a su paso por la región del istmo de Tehuantepec.

Acercas de las recomendaciones, también consideramos un gran paso al frente que este periodo inició un proceso para la consolidación de este recurso, uno de los principales con que cuenta este organismo para evidenciar la violación a derechos humanos por parte de una autoridad. Así, en las quince recomendaciones emitidas en el año se buscó que contuvieran la fundamentación y definición de contenidos de derechos humanos basados en estándares internacionales; la determinación de la responsabilidad de las y los servidores públicos involucrados en las quejas, así como del marco jurídico que hace exigible esa responsabilidad; las conductas específicas que la autoridad debe realizar para garantizar que la violación no volverá a ocurrir; las acciones que deberán realizarse para la reparación integral del daño a las víctimas, y los plazos en que las autoridades deben cumplir con los puntos petitorios.

Paso, entonces, a hacer una relación brevísima de las recomendaciones emitidas:

- La recomendación 8/2013 fue dirigida al anterior presidente municipal de Oaxaca de Juárez por violaciones a los derechos humanos a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y a la prohibición de ser privado de la libertad de manera ilegal y/o arbitraria. Derivó de la detención de una persona sin mandato judicial y sin encontrarse en flagrancia, por elementos de la Policía Municipal que además hicieron uso excesivo de la fuerza e infligieron tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- La recomendación 9/2013 fue formulada al director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca por violaciones a los derechos humanos relativos a la educación. Derivó de que a alumnos de instrucción básica se les negó la documentación de acreditación y certificación de los estudios realizados.
- La recomendación 10/2013, también al anterior presidente municipal de Oaxaca de Juárez, fue por violaciones a los derechos a la libertad de asociación, a la seguridad jurídica y al trabajo, derivadas del despido de trabajadores de ese ayuntamiento por haber tratado de asociarse para formar un sindicato.
- La recomendación 11/2013 fue formulada a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y a los ayuntamientos de siete municipios por violaciones a los derechos al acceso efectivo a la justicia y a la seguridad jurídica. Derivó de actos y omisiones administrativas de las autoridades que devinieron en la inejecución de diversos laudos que ordenan el pago de prestaciones laborales a favor de trabajadores.
- De los casos precedentes es importante señalar que, también en el ámbito de la ampliación de las posibilidades de acción de la Defensoría, e igualmente de conformidad con las modificaciones a la Constitución federal, durante este año el organismo comenzó a abordar asuntos de carácter laboral, de los cuales dos devinieron en recomendación, y otro en acuerdo de conciliación.
- La recomendación 12/2013 fue emitida al procurador general de Justicia del estado por violaciones a los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, derivadas del despojo de un inmueble en presencia y omisión del agente del Ministerio Público y de elementos de la policía estatal, quienes se negaron a prestar auxilio conforme a la ley.
- La recomendación 13/2013 fue dirigida al procurador general de Justicia del estado por violaciones a los derechos al acceso a la justicia, a la legalidad y a la seguridad jurídica, derivada de que un agente del Ministerio Público no recibió pruebas ofrecidas y no informó a la parte agraviada el estado que guardaba una averiguación previa.
- La recomendación 1/2014 fue formulada al administrador municipal de San Juan Ozolotepec y al secretario general de Gobierno por violaciones a los derechos relativos a la libertad de conciencia y de religión, derivadas de que un grupo de pobladores de San Juan Ozolotepec fue discriminado por sus creencias religiosas.
- La recomendación 2/2014 fue emitida al secretario de Seguridad Pública por violaciones a los derechos a la libertad y seguridad personales, a la integridad personal y a la seguridad jurídica, derivada de que una persona fue suspendida como empleada de confianza en la Secretaría de Seguridad Pública y privada de su libertad por elementos de la policía estatal, acusada de cometer los delitos de usurpación de funciones y uso indebido de uniforme.
- La recomendación 3/2014 fue dirigida al procurador general de Justicia, al secretario de Seguridad Pública, al secretario de Asuntos Indígenas, al secretario de Salud, al director general del Instituto Estatal de Educación Pública y al presidente municipal de Santiago Amoltepec, por violaciones a los derechos a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personales, a la legalidad, a la educación, a la salud y al desarrollo, así como derechos humanos relacionados con la condición de pueblo indígena de la población de Santiago Amoltepec.
- La recomendación 4/2014, emitida al director general del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca por violaciones a los derechos humanos de la niñez, a la legalidad y a la seguridad jurídica, derivó de que un profesor abusó sexualmente de dos menores de edad durante su estancia en un albergue.

- La recomendación 5/2014, al procurador general de Justicia y al secretario de Seguridad Pública, por violaciones a los derechos a la vida, a la integridad y la seguridad personales y a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, se debió a que agentes estatales de investigación privaron de la vida a dos personas mientras intentaban someter a una de ellas.
- La recomendación 6/2014, al director general del Instituto Estatal de Educación Pública y al presidente municipal de Tlaxiaco, por violaciones a los derechos de la niñez, en relación con el derecho a la educación, fue originada por las malas condiciones físicas en que se encuentran un centro de educación preescolar bilingüe y una escuela primaria bilingüe en esa localidad.
- La recomendación 7/2014, al secretario de Salud por violaciones a los derechos de protección de la salud y a la dignidad, fue derivada de las graves deficiencias con las que opera el Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso”.
- La recomendación 8/2014, al presidente municipal de Reyes Etna por violaciones a los derechos humanos al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, tuvo su origen en que la autoridad de una agencia municipal retiró los servicios de agua potable y drenaje a una persona.
- La recomendación 9/2014, al secretario de Salud por violaciones al derecho humano a la salud, se debió a que en el Hospital General de Tuxtepec se realizó una intervención quirúrgica a una paciente y en la etapa de recuperación, sin existir indicación médica, una enfermera le realizó una transfusión con un paquete globular de un grupo sanguíneo distinto, ocasionándole insuficiencia renal aguda.

No obstante el intenso trabajo en el ámbito de la defensa, consideramos que lo más relevante en el ciclo que se informa ha sido el fortalecimiento de las acciones preventivas, que permiten abonar a la construcción de una nueva cultura, de una nueva sociedad en la que los derechos humanos se respeten, se ejerzan y formen parte de la vida cotidiana de las personas.

Así, la Defensoría impulsó en este segundo año el desarrollo de nuevas estrategias y acciones de investigación, educación, promoción y difusión de los derechos humanos, como la puesta en marcha de programas formativos enfocados en derechos de las personas privadas de la libertad, personas con discapacidad, y sobre el derecho a la libertad y seguridad personales.

Bajo un nuevo enfoque pedagógico, fue fortalecida la construcción de una metodología para el aprendizaje de los derechos humanos, acción demeritada en años anteriores al priorizarse tan sólo un enfoque cuantitativo, lejos de buscar realmente sensibilizar y transformar las conductas de las personas servidoras públicas para lograr un pleno respeto de los derechos humanos.

Queremos destacar también que este segundo año logramos transversalizar la sensibilización sobre la violencia de género hacia las mujeres en todas las actividades formativas que realiza esta Defensoría. Esto quiere decir que el tema fue incluido en cada uno de los programas para todos los talleres, charlas y conferencias que realiza esta institución, y que son dirigidos principalmente a las y los servidores públicos del estado. Confiamos en que esta medida servirá para abonar a un futuro de igualdad, en el que las oaxaqueñas ya no deban temer por su seguridad como consecuencia de ser mujeres.

En otro tema, la Defensoría cuenta ya con una línea de trabajo dedicada al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, con el fin de que éstas incluyan la perspectiva de derechos humanos, de género, de pluralismo jurídico y no discriminación. Asimismo, desarrolla acciones de armonización legislativa y realiza informes y diagnósticos sobre problemas que generan violaciones a los derechos humanos o impiden su pleno goce y ejercicio. Esto facilitará en los años siguientes una mayor posibilidad de incidencia para el cambio de situaciones estructurales y sistemáticas que generan violaciones a los derechos humanos en Oaxaca.

En estas tareas, la Defensoría tomó como prioridad el acercamiento con los gobiernos municipales, considerando que el mayor número de quejas recibidas son por presuntas violaciones cometidas por dichas autoridades. Así, durante el presente año hemos tenido acercamiento con los ayuntamientos de Huajuapán de León, Santa Cruz Zenzontepec, Santo Domingo Teojomulco, Santa María Zaniza, San Lorenzo Texmelucan y San Pablo Huixtepec, que se han acercado a la Defensoría para solicitar asistencia técnica en materia derechos humanos. Ese interés generó la necesidad de elaborar una guía para la inclusión del enfoque de derechos humanos en la política pública municipal. Este instrumento será utilizado en los años siguientes con la idea de que los ayuntamientos puedan incluir la perspectiva de derechos humanos en la construcción de sus planes municipales de desarrollo. Como ejemplo, saludamos el interés mostrado por el actual ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, que se ha acercado a esta institución en la búsqueda de que su plan municipal de desarrollo incluya transversalmente este enfoque de derechos humanos. Estoy convencido, señor presidente municipal de Oaxaca, de que comenzamos un recorrido que será largo y fructífero para las y los habitantes de este municipio.

En este período, la Defensoría inició una serie de conversatorios sobre derechos humanos, como una nueva estrategia del organismo público local para identificar la complejidad de asuntos que generan violaciones a los derechos humanos y para proponer alternativas que garanticen la prevención y la atención de dichas violaciones desde la mirada de los distintos actores sociales involucrados. A través de estos conversatorios fue posible avanzar en el hacer socialmente visibles algunos de los conjuntos de problemas relacionados con los derechos humanos en el estado, así como la búsqueda de soluciones mediante la sinergia con organizaciones de la sociedad civil, dependencias públicas e instituciones académicas.

La apertura del Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos es uno de los logros principales alcanzados por esta Defensoría durante el período que se informa. Es de resaltar que con muy poca inversión logramos obtener y acondicionar estas nuevas instalaciones, con las cuales incrementamos 70 por ciento el patrimonio edificado de la Defensoría. Con este Centro, contamos con un espacio físico que permite condiciones para el mejor desarrollo de las tareas preventivas que la institución realiza en beneficio de la sociedad, y con un punto para la vinculación con los diversos sectores que intervienen en la construcción de una cultura de derechos humanos. En las distintas actividades cobijadas por el Centro convergen servidoras y servidores públicos, autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil, docentes, estudiantes, niñas y niños, personas con discapacidad, indígenas, adultos mayores y público en general.

Recordamos con especial beneplácito que en la apertura de este Centro el gobernador estableció el compromiso de enviar al Congreso del Estado una iniciativa para asegurar la irreductibilidad presupuestal de esta Defensoría. Este gesto refrenda la vocación demócrata del titular del poder Ejecutivo, quien por medio de esta medida reforzará la autonomía en la actuación del organismo público defensor de los derechos humanos.

Saludamos también la sensibilidad del Poder Legislativo, pues sabemos que en las diversas corrientes de pensamiento que confluyen en el Congreso del Estado existe consenso sobre la importancia de las acciones en favor de estos principios. Agradecemos el compromiso de las y los legisladores, del presidente de la Junta de Coordinación Política, del presidente de la Mesa Directiva y de la presidenta Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Quisiera mencionar también algunos casos específicos que permiten observar de manera clara cómo la acción de la Defensoría facilita la transformación del quehacer gubernamental hacia una operación fundada en la perspectiva de los derechos humanos, y que son ejemplo de la forma en que la defensa de los derechos humanos de personas específicas, mediante recursos como la conciliación, la alerta temprana y la recomendación, ha incidido en favor de una mejor



intervención gubernamental no sólo en beneficio de las personas afectadas inicialmente, sino con la adopción de criterios o medidas garantistas para el resto de la población.

Ante las denuncias por deficiencias graves en el Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso” y la Red Obstétrica Metropolitana, la Defensoría en lo inmediato realizó tareas de conciliación para evitar que un conflicto laboral afectara a las y los usuarios del servicio médico, lo que derivó en acuerdos firmados entre las partes patronal y sindical; por otra parte, inició una investigación para conocer de manera directa la realidad sobre la operación de ese hospital y el origen de las deficiencias, con el fin de plantear soluciones que garanticen el derecho de acceso a la salud de la sociedad oaxaqueña.

En la investigación fueron documentadas no sólo las graves deficiencias con las que opera el referido Hospital Civil, sino también la indebida atención a pacientes durante el embarazo y en el parto, derivada de carencias en la Red Obstétrica Metropolitana. Por este asunto fue emitida una alerta temprana el 13 de septiembre de 2013. También como resultado de la investigación, el 8 de mayo de 2014 esta Defensoría formuló una recomendación por violaciones a los derechos de protección de la salud y a la dignidad de las personas, derivadas de las graves deficiencias en el Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso”.

Mediante ese recurso se pidió, entre otros aspectos, realizar las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo hospital de 320 camas que sustituya al actual, y en tanto eso sucede, proveer de los recursos humanos y materiales suficientes y realizar las adecuaciones necesarias al actual centro médico. La recomendación fue aceptada en sus términos, y en seguimiento a ella se sabe que el proyecto para la edificación de un nuevo hospital, con las características solicitadas por esta Defensoría, está ya en proceso de aprobación por parte de las instancias federales correspondientes. Esta medida tendrá un impacto notable tanto en la calidad de la atención brindada a la población, como en la seguridad del personal de la institución hospitalaria.

El siguiente ejemplo se refiere a un caso en el cual la Defensoría intervino como observadora de una diligencia relativa a un fallo judicial que otorgó la guardia y custodia de una menor de edad a sus propios padres. El juzgado intentaba ejecutar una orden de egreso para entregar a la menor a sus progenitores que la reclamaban, pero la Defensoría se percató de que la madre fue indiciada en una averiguación previa por violencia intrafamiliar, lesiones y otros delitos, a partir de una denuncia interpuesta por la propia niña, y que ésta había manifestado también su temor por las intenciones de su madre de venderla y, de esta forma, entregarla en matrimonio contra su voluntad.

Este organismo solicitó medidas cautelares al Poder Judicial, que fueron rechazadas, lo que derivó en un intercambio epistolar en el cual la Defensoría tuvo oportunidad de exponer cómo el fallo había omitido declaraciones clave que la menor había emitido en su defensa, la asistencia de un intérprete y en general el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes. De manera paralela, la Defensoría instaló el caso en la percepción pública, gracias al interés de los medios de comunicación, llamando a garantizar la más amplia protección a la niña dado su alto grado de vulnerabilidad por su condición de menor de edad, mujer e indígena.

Posteriormente, a petición del Ministerio Público, el juzgado modificó su posición y determinó que la menor fuera llevada de manera provisional a un albergue dependiente de la Subprocuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, en lugar de ser entregada a sus padres. Tras la visibilidad pública que obtuvo del caso, el Congreso del Estado ya ha manifestado la necesidad de modificar el marco jurídico para evitar nuevos casos con características similares.

Además de hacer prevalecer el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes y, de manera indirecta, sensibilizar a la población sobre un problema vigente y grave en nuestro estado, el abordaje de este caso permitió establecer un hito histórico para la defensa de los derechos humanos de Oaxaca, pues por una parte es la primera ocasión en que un organismo público de derechos humanos ha intervenido de manera institucional frente a posibles agravios implicados en una decisión judicial, y por la otra, se logró que la instancia juzgadora reconsiderara su determinación con base en la perspectiva de los derechos humanos.

Aprovecho la ocasión para reconocer la buena disposición que esta Defensoría ha encontrado, para el caso referido, en el Poder Judicial del Estado. Estoy convencido de que una acción comprometida de quienes integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sus nuevas atribuciones en materia de derechos humanos derivadas de la reforma constitucional de 2011, permitirán coordinar nuestras acciones para construir una sociedad en la que estos principios prevalezcan de manera perdurable.

En el periodo que se informa, esta Defensoría ejerció 40 millones 968 mil pesos, de los cuales 34 millones 456 mil pesos, fueron destinados a diversos pagos a los que está obligada esta institución y al rubro de “servicios personales” (es decir, para pagar los sueldos de las personas que laboran en la institución, muchas veces con retraso de varios meses), debido a los mecanismos impuestos por la Secretaría de Finanzas para la entrega de recursos, a contrasentido de la autonomía prevista constitucionalmente y por ley para este organismo. También fue adquirida en comodato una imprenta offset que permitirá la producción de materiales para la difusión y promoción de los derechos humanos, cuando tengamos posibilidad presupuestaria para ello.

El ejercicio de los recursos fue vigilado por la Contraloría Interna, que realizó 84 acciones de fiscalización en seis auditorías a las Coordinaciones de Recursos Financieros, de Recursos Humanos, y de Recursos Materiales y Servicios Generales. Vale aclarar que, en respeto a la ley, el titular de la Contraloría Interna no fue nombrado por su servidor, sino por el Consejo Ciudadano, lo que garantiza una real fiscalización de los procesos, sin injerencia de quien encabeza la Defensoría. Así, la Contraloría verificó el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los aspectos normativos, contables y financieros.

Cabe destacar que en este periodo la Defensoría inició las gestiones para obtener recursos económicos del convenio de financiación del Programa de Cooperación “Laboratorio de Cohesión Social II” entre el gobierno de México y la Unión Europea, lo que nos permitirá en 2015 ejecutar el proyecto Derechos Humanos y Cohesión Social, cuyo objetivo es fortalecer el trabajo de difusión, promoción y defensa de los derechos humanos mediante la sensibilización y capacitación de autoridades y policías municipales, facilitándoles medios y herramientas para la solución pacífica de conflictos.

No es posible cerrar este informe sin mencionar algunos de los retos que en el presente y en el futuro debe remontar la Defensoría.

Hasta ahora los recursos financieros han sido insuficientes, por lo que no ha sido posible establecer la gran estructura prevista por la Ley de la Defensoría para esta institución. Por este motivo, en partes continúa su trabajo conforme a la configuración anterior a la promulgación del nuevo marco normativo. La operación de las defensorías especializadas y del área de atención a víctimas sigue como uno de los grandes pendientes, que será insuperable de no aumentar de manera significativa los recursos asignados al funcionamiento de esta institución.

Aunque se ha avanzado en la formación del personal de la Defensoría, buena parte de las y los trabajadores aún operan con los procedimientos y enfoques de etapas anteriores, no sólo de este organismo sino también del marco jurídico estatal y nacional. Por ello, es necesaria la

actualización en materia de derechos humanos, así como en lo relacionado con organización y métodos de trabajo. Alineado a ello, necesitamos que el enfoque intercultural y el enfoque de género estén presentes en todas las acciones de cada una de las personas que colaboran con esta institución.

En el mismo sentido, consideramos necesario establecer indicadores de gestión interna de la Defensoría y del cumplimiento de los derechos humanos por parte de las instituciones del Estado. Esto permitirá normar y unificar la intervención de esta institución, tanto para las acciones relacionadas con la calificación y la sanción de las violaciones, como para las vinculadas con la prevención y el cambio cultural.

Otros retos consisten en seguir mejorando el sistema para el registro de quejas; sistematizar y automatizar los mecanismos para el seguimiento a quejas, recomendaciones, medidas cautelares y alertas tempranas; establecer indicadores para la evaluación de cada actividad, así como establecer mecanismos eficientes para la comunicación interna y la coordinación entre las diversas áreas de trabajo.

La planta vehicular aún es insuficiente, al igual que el mobiliario y el equipo de cómputo, como consecuencia de la misma limitación presupuestal. De manera similar, el flujo de dinero y los mecanismos para operarlo, determinados por la Secretaría estatal de Finanzas, obstaculizan gravemente a esta Defensoría el egreso de recursos necesarios para acciones torales del organismo. Nuestro reto consiste no sólo en hacer más con menos recursos, sino también en ampliar nuestras capacidades y coberturas.

En el ámbito externo, la Defensoría enfrenta dos graves problemas relacionados con el quehacer de las instituciones y sus funcionarios. Uno de ellos es el cultural, pues por inercia muchas personas dedicadas al servicio público aún operan sobre la perspectiva virreinal que ve en el pueblo a los súbditos que deben acogerse a la palabra del gobernante. En ese sentido, es menester dismantelar la anacrónica mentalidad imperante para transformar el andamiaje funcional del gobierno, de toda la estructura gubernamental, con el fin de que opere bajo la perspectiva de los derechos humanos. Se requiere, entonces, un replanteamiento estructural de la gestión gubernamental en Oaxaca, situación que sin duda involucra un proceso que necesariamente será de largo plazo.

El segundo de los grandes problemas es político. Este segundo año de trabajo de la Defensoría, Oaxaca estuvo inmersa en una permanente conflictividad social, que en muchos casos fue deliberadamente provocada, que ha derivado en violencia, en intentos por quebrantar la institucionalidad y que devinieron en violaciones a los derechos humanos, y también en el uso de la bandera de estos principios como recurso para minar el Estado de derecho. Nada hace tanto daño a la transición democrática como las conductas de quienes al interior mismo de la estructura gubernamental buscan minar este proceso para evitar que se consolide, para intentar abortarlo.

Hoy es claro que tanto particulares como servidores públicos de distintas geometrías políticas, incluidos funcionarios que participan en la política doméstica de Oaxaca, buscan desestabilizar a las instituciones y apuestan a generar encono de los gobernados hacia los gobernantes, en un intento claro por descarrilar el avance democrático, obtener de regreso sus antiguos fueros e imponer a nuestra sociedad el oscurantismo autoritario basado en la persecución, las desapariciones forzadas, el encarcelamiento y el asesinato por motivos políticos, en el que las únicas prerrogativas ciudadanas sean callar y obedecer.

Como dice una máxima: “La democracia no es una meta que se pueda alcanzar para dedicarse después a otros objetivos; es una condición que sólo puede mantenerse si todo ciudadano la defiende”.

Por lo tanto, descarrilar el proceso democrático y lo que éste implica para el ejercicio de los derechos humanos en el estado, es un atentado contra una sociedad que necesita de manera perentoria encontrar una fórmula de crecimiento a fin de superar el rezago social, tan grave, y los profundos antagonismos existentes.

Descarrilar la alternancia política y frenar la transición es impedir el avance de los derechos humanos, e implicaría un grave problema no sólo de gobernanza, sino también de seguridad.

Descarrilar la democracia oaxaqueña pone en riesgo la estabilidad del país.

Descarrilar la democracia oaxaqueña pone en riesgo la estabilidad de este país.

Hoy, para hacer frente a los intereses que buscan polarizar a la sociedad, debemos tomar en cuenta algo que ya señalaba el emperador filósofo Marco Aurelio en el siglo II de nuestra era: “Hemos nacido para la colaboración, como los pies, las manos, los párpados, las filas de los dientes de arriba y abajo. Entrar en conflicto unos con otros es contrario a la naturaleza”. Bajo esa perspectiva, las y los funcionarios progresistas, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos y comunidades indígenas, quienes participamos en la vida pública y comunitaria de Oaxaca aún estamos a tiempo de consolidar la alternancia y construir la transición: no sólo la transición política de un régimen a otro, sino una transición social, que implique cambios profundos en la forma misma de entender la realidad y de construirla en el día a día. Nuestro estandarte común es la defensa de la dignidad, y los derechos humanos son la divisa necesaria para arribar a la gobernanza y la transición. Convoco, entonces, a la ciudadanía toda, a convertirnos en defensoras y defensores de derechos humanos, vigilantes todas, todos, de que nuestra sociedad no retroceda, actuantes todos, todas, para asegurarnos de avanzar, de que cada vez más personas puedan ejercer cada vez más garantías y libertades.

Tenemos que ayudar a que quienes miran diferente convivan y aspiren a la tolerancia que nos permite vivir la democracia con aliento renovado. Frente a la violencia que aún aflige a algunas comunidades de nuestro estado, donde unos pocos siembran la discordia, la Defensoría enarbola la reconciliación como el antídoto que nos permitirá avanzar por la ruta de la paz y la seguridad.

No negamos las asignaturas pendientes: esta institución necesita mejorar aceleradamente. Y también en esa perspectiva llamamos a toda la ciudadanía para refrendar el pacto comunitario por los derechos humanos. Les convocamos a asumir la Defensoría como un espacio en el que de manera conjunta podemos frenar cualquier intento de regresión. No hay que olvidar que todos somos pasajeros en el mismo barco.

Max Weber señaló en el siglo pasado que sólo intentando lo imposible una y otra vez se realiza lo posible. Trabajemos juntos, juntas, entonces, por los derechos humanos, y ahora retomo las palabras de Rosario Castellanos, “hasta que la justicia se siente entre nosotros”.

Les agradezco que podamos compartir esta esperanza.